



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2011

Expediente N° 8.550/10.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 497/10, emitida por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual se establece que la fecha de reconocimiento de materias que deberá consignarse en los estados curriculares de los alumnos que obtengan reconocimientos automáticos, será la fecha en que la Dirección de Alumnos actúe de oficio otorgando dichos reconocimientos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en base a la solicitud formulada por el responsable de la Dirección de Alumnos de la mencionada Unidad Académica y se fundamenta en el acuerdo arribado luego de la reunión mantenida con la Dirección de Control Curricular y el responsable del SIU de esta Universidad.

Que se interpreta que la Resolución N° 497/10 es una excepción a lo previsto en la Resolución N° 529/75, aprobatoria de la reglamentación para la expedición de diplomas a egresados de esta Universidad y que establece el procedimiento para confeccionar el Detalle Final de Materias.

Que han tomado debida intervención en las actuaciones, tanto la Dirección de Control Curricular (6/7) como la Secretaría Académica de esta Universidad (fs. 15/16).

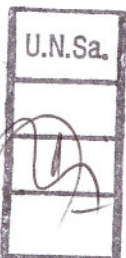
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 179/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 497/10, emitida por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 18 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta